Junta General
del Principado de Asturias

INVITACIÓN

Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar: **Servicio de mantenimiento de jardines y plantas de interior,** CPV 77311000-3 Servicios de mantenimiento de jardines y parques, en los términos que se indican a continuación.

Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, antes de las 14:00 horas del día 25 de marzo de 2019, remitiéndola por correo electrónico a **asuntos.generales@jgpa.es.** En cualquier caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público la Junta General comprobará que el contratista que resulte adjudicatario de esta prestación que se licita no haya suscrito más contratos menores que, individual o conjuntamente, superen la cantidad de **15.000 euros, IVA excluido**, en atención al tipo del contrato. En consecuencia, si un licitador que en este ejercicio presupuestario ya hubiera resultado adjudicatario de contratos anteriores con prestaciones cualitativamente iguales presentara oferta, **quedará excluido** por imperativo legal siempre que el precio ofertado sumado a los de los contratos anteriormente adjudicados supere la cifra indicada en el artículo 118.1 LCSP.

I. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de un año, desde el 1 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020.

II. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Para los jardines y zonas verdes:

Anualidad	Base	IVA	Total
2019	1.222,30 €	256,68 €	1.478,98 €
2020	407,42 €	85,56 €	492,98 €
Total	1.629,72 €	342,24 €	**1.971,96 €**

Para las plantas de interior:

Anualidad	Base	IVA	Total
2019	2.478,65 €	520,52 €	2.999,17 €
2020	826,22 €	173,51 €	999,73 €
Total	3.304,87 €	694,03 €	**3.998,90 €**

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, (generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes...), tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el IVA y que se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia

de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

III. OTRAS CARACTERÍSTICAS:

RELACIÓN DE PLANTAS Y JARDINES A MANTENER

En el Palacio de la Junta General del Principado, calle Fruela, número 13, de Oviedo

- 57 plantas de interior
  - 3 en la planta baja
  - 15 en la planta primera
  - 18 en la planta segunda
  - 20 en la planta tercera
  - 1 en la azotea
- Jardines y zonas verdes del entorno del Palacio de la Junta General del Principado, situados en el interior del recinto vallado.

En el Edificio Administrativo de la calle Cabo Noval, número 9, de Oviedo

- 88 plantas de interior
  - 5 en la planta baja
  - 17 en la planta primera
  - 21 en la planta segunda
  - 38 en la planta tercera
  - 7 en la planta cuarta

CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO

- Para las plantas de interior, la frecuencia del mantenimiento será semanal, y éste conllevará las siguientes actuaciones:
  - Control de riego
  - Abonado según necesidades, características y situación
  - Tratamiento fitosanitario en caso necesario
  - Poda de formación y mantenimiento
  - Limpieza y abrillantado de hojas
  - Eliminación de hojas y ramas secas
  - Suministro y aportación de turba
  - Reposición de plantas, excepto por deterioro producido por causas ajenas al mantenimiento

- Para los jardines y zonas verdes, la frecuencia del mantenimiento será la requerida para mantener el buen estado y adecuada presencia del recinto, entendiéndose, no obstante, que como mínimo la actuación sería quincenal de abril a septiembre, inclusive, y mensual el resto del año, con las siguientes actuaciones:

- o Siega de zonas verdes
- o Desbrozado de bordes y alcorques
- o Abonado según necesidades, características y situación, al menos dos veces al año
- o Tratamiento fitosanitario en caso necesario
- o Poda de formación y mantenimiento de plantas, arbustos y setos
- o Poda esporádica en plantas, si así lo solicitaran los servicios de seguridad del Palacio
- o Suministro y plantación de planta de temporada dos veces al año
- o Limpieza y eliminación de hojas, ramas secas y, en su caso, papeles u otros restos
- o Limpieza, recogida y retirada de los restos que se produzcan en las labores de mantenimiento descritas.

- De cada mantenimiento, se entregarán a la Junta General del Principado los correspondientes partes de intervención con el detalle de las operaciones realizadas, independizados por edificios y labores de exterior o interior.

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: El criterio de adjudicación es el precio más bajo.

V.- FORMA DE PAGO: El pago se efectuará, previa presentación de la factura por el adjudicatario, por mensualidades u otras periodicidades vencidas.
La factura se presentará por medios electrónicos a través del sistema FACe https://face.gob.es/ si el contratista es persona jurídica o, en caso de que el contratista sea persona física podrá presentarse a través del sistema FACe o a través del Registro de la Junta General del Principado de Asturias, ubicado físicamente en la Calle Cabo Noval nº 9, de Oviedo (CP 33007), con un horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. En la factura se hará constar:

- Cliente: Junta General del Principado de Asturias, CIF S8300003-D, domicilio en calle Fruela, nº 13 Oviedo (CP 33007)
- Órgano con competencias en materia de contabilidad pública: la Intervención de la Junta General, ubicada en la calle Cabo Noval nº 9, 2º, de Oviedo, con DIR I00000141
- Órgano de contratación: la Mesa de la Junta General, con DIR I00000141

Junta General
del Principado de Asturias

- Unidad destinataria de la factura: Servicio de Asuntos Parlamentarios, con DIR I00000141

Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 11 de noviembre de 2014 se excluye de la obligación de usar la facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 3.000,00 euros, IVA incluido.

Oviedo, 18 de marzo de 2019
El Jefe del Servicio de Asuntos Generales

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO - ASTURIAS

Encarnación Virgós Sáinz